



BUIN, 06 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1118 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El **Memorándum N° 672**, de fecha 04 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la contratación directa de **Andrea Labrín Díaz**, para el día 09 de abril de 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Andrea Labrín Díaz, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Andrea Labrín Díaz.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro Chile Proveedores.
- ✚ Cotización de Azhar Producciones, por la suma total de \$2.400.000.-, más I.V.A.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, en el cual se indica que Andrea Labrín Díaz es la única proveedora de Parade "Domingo en Familia y Amor".

5.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 511** de fecha 06 de abril de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Andrea Labrín Díaz, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Andrea Elizabeth Labrín Díaz	16.192.770-8	Parade "Domingo en Familia y Amor"	\$2.400.000.-, más I.V.A.	Factura	Domingo 09 de abril de 2023.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación Parade "Domingo en Familia y Amor", la que cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIDEKO
- Archivo SEC MU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Parade Domingo en Familia y Amor.docx